



PLIEGO DE CLÁUSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES ATENDIENDO A
VARIOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE LAS ACTIVIDADES COMUNES
DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN
INTERTERRITORIAL "PESCA,
SOSTENIBILIDAD, TURISMO Y
FAMILIA, NINF@CALIDAD"





CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE CONTRATA: precio cierto por importe de 261.000 €; siendo el valor estimado de 225.000 € y el IVA de 36.000 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

PLAZO DE GARANTÍA: Un año.

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No.

GARANTÍA PROVISIONAL: 3% del presupuesto.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Según pliegos.

TIPO DE CONTRATO: Servicios.





PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ATENDIENDO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES COMUNES DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL "PESCA, SOSTENIBILIDAD, TURISMO Y FAMILIA, NINF@CALIDAD"

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es la puesta en marcha de todas las actividades comunes que constituyen el Proyecto de Cooperación Interterritorial denominado "Pesca, Sostenibilidad, Turismo y Familia, NINF@Calidad".

Las actividades a que se refiere el apartado anterior son las siguientes:

- -Realización de un stand para representación del Proyecto en ferias nacionales e internacionales;
- -Revista bimensual "Ninf@";
- -Serie documental titulada "Pescando en nuestros paraísos fluviales" de los distintos entornos y modalidades de pesca;
- -Libritos-guía de los ríos, alojamientos y especies pescables del área de actuación del proyecto;
- -Actualización de página Web www.pescaninfa.com, con inclusión de un módulo de videos de interés, documentales del Proyecto y publicaciones;
- -Determinación y establecimiento de los controles hacia el marchamo de calidad y excelencia turística de pesca para establecimientos;
- -Afianzamiento, uniformidad y relación del Proyecto con los guías de pesca;
- -Afianzamiento y relación del Proyecto con las asociaciones de pesca;
- -Jornada de encuentro general del proyecto;
- -Dirección y coordinación de las actividades del proyecto.

La descripción detallada de las prestaciones objeto del contrato se encuentra en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

2. NECESIDADES A SATISFACER

Las necesidades que se pretenden satisfacer a través del presente contrato son las que requieren la promoción de nuevas iniciativas que generen actividad para las poblaciones, que cubran las expectativas de los visitantes y que protejan el medioambiente de las zonas fluviales; desarrollo y difusión de los valores ambientales y de los recursos turísticos de las zonas fluviales.





3. PRESUPUPESTO BASE DE LICITACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- 3.1. El importe que supone la mencionada contratación asciende a la cuantía de 261.000 €; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 225.000 € y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 36.000 €. Este contrato se financia con cargo al Proyecto de Cooperación Interterritorial "Pesca, Sostenibilidad, Turismo y Familia, Ninf@Calidad" para la aplicación de la Medida 421 (Leadercal) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 y aprobado por la Junta de Castilla y León en fecha 30 de Diciembre de 2009.
- **3.2.** El precio del contrato incluirá el IVA. Comprenderá asimismo la totalidad de gastos que tenga que hacer el adjudicatario para la realización del trabajo objeto de este contrato, hasta su recepción por la entidad contratante incluso la parte correspondiente de sus gastos generales y beneficio.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

- **4.1.** El comienzo de los trabajos se iniciará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato y se extenderá hasta los plazos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **4.2.** El contrato será prorrogable por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

5. GASTOS DE PUBLICIDAD

El adjudicatario está obligado a satisfacer todos los gastos de publicidad de la licitación derivados del presente procedimiento con el límite de 150 €.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

- **6.1.** La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- **6.2.** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula décima del presente Pliego.
- **6.3.** Debido a las condiciones de ejecución del Proyecto de Cooperación Interterritorial "Pesca, Sostenibilidad, Turismo y Familia, NINF@Calidad", se requiere el inminente comienzo en la ejecución del proyecto, por lo que la tramitación se realiza por





el procedimiento de urgencia, estableciéndose los plazos en la forma prevista en el artículo 47 de las Instrucciones de Contratación de la Asociación ADESCAS

7. MESA DE CONTRATACIÓN

- **7.1.** El Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, constituida por el Presidente de ADESCAS (que actuará como presidente de la Mesa), un mínimo de dos vocales (miembros de la Junta Directiva de ADESCAS), y un secretario, con voz pero si voto, que será el RAF del Grupo de Acción Local. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.
- **7.2.** Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:
 - D. Miguel Gómez Cea, que actuará como Presidente de la Mesa.
 - D. Eloy J. Rubio de Lamo, vocal.
 - D. Urbano Seco Vallinas, vocal.
 - D. José Manuel Fernández Pastor, vocal.
 - D^a. M^a Paz Díez Martínez, vocal.
 - D^a. M^a Teresa Mencía Presa, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Suplentes:

- D. Marcelo Fernández Olmo, vocal
- D^a. M^a Angélica Iglesias García, vocal
- **7.3** La Mesa de Contratación contará con el asesoramiento de un comité técnico formado por el Presidente de cada uno de los Grupos de Acción Local participantes en el proyecto de cooperación, o personas delegadas.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES Y AJUDICACIÓN PROVISIONAL.

- **8.1.** La Mesa de Contratación se reunirá el día 9 de Febrero a las 11:00 horas y procederá a la apertura, examen y calificación de los sobres numerados con el nº 1, comprobando si contiene todo lo exigido en estos pliegos o existen omisiones determinantes de la exclusión de alguna propuesta. Si observase defectos materiales en la documentación presentada, concederá un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación.
- **8.2.** La Mesa de Contratación, en acto público que se celebrará el día 10 de Febrero a las 11:00 horas en la sede de la Asociación ADESCAS, en Avda. Doctores Bermejo y Calderón, nº 12, Sahagún (León) procederá a dar cuenta de los licitadores excluidos y la causa de su exclusión, concediéndole al ofertante la posibilidad de hacer en el acto, y antes de la apertura de las proposiciones económicas, las aclaraciones pertinentes. Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres numerados con el nº 2, de las ofertas admitidas.





- **8.3.** Tras la finalización del acto público anterior, se reunirá de nuevo la Mesa de Contratación que procederá a la apertura de los sobres numerados con el número 3. Esta documentación será analizada por el comité técnico asesor, que la valorará conforme a los criterios de ponderación establecidos en la cláusula nº 10 de este pliego y elaborará una propuesta de adjudicación a través de un informe motivado que pondrá a disposición de la Mesa de Contratación.
- **8.4.** A la vista del informe elaborado por el comité técnico asesor, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario provisional del contrato y elevará su propuesta al Órgano de Contratación. El órgano de contratación tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos, o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del concurso establecidos.
- **8.5.** La adjudicación provisional del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación, será notificada a los participantes de la licitación y publicada en el perfil del contratante y no se elevará a definitiva antes de que transcurran 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante.
- **8.6.** En el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante, la empresa seleccionada deberá aportar los documentos justificativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de no haberlos presentado en la documentación, y haber optado sólo por la declaración responsable, así como constituir la garantía definitiva.
- **8.7.** Dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo señalado en el párrafo anterior, se elevará la adjudicación provisional a definitiva por el órgano de contratación.

9. CAPACIDAD DE CONTRATAR Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

9.1. Capacidad para contratar

- **9.1.1.** Están facultados para contratar las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, y no estén incursas en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 de la LCSP.
- **9.1.2.** El ofertante deberá acreditar documentalmente su identidad, personalidad, capacidad para contratar, poder bastante, ausencia de toda condición inhabilitante al respecto. Atendiendo al artículo 54 de la LCSP, no será necesaria la clasificación del empresario al encuadrarse el servicio a realizar dentro de las categorías 26 y 27 del Anexo II de la LCSP.





- **9.1.3.** La adjudicación recaerá en una única empresa, que será la que se haga cargo de todas las acciones descritas en el Proyecto motivado por la uniformidad de las acciones a llevar a cabo.
- **9.1.4.** El ofertante deberá ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

9.2. Documentación a presentar por licitadores

9.2.1. El licitador deberá presentar <u>tres sobres cerrados</u> y firmados por el licitador o persona que le represente, con la documentación que más adelante se especifica, indicando en cada sobre: el contrato a que se concurre, su respectivo contenido y el nombre o razón social del licitador, teléfono y fax, todo ello de forma legible.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Solamente se admitirán a la licitación los sobres anteriormente referidos que hayan tenido entrada fehaciente en el Registro de la Asociación ADESCAS.

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza el día 8 de Febrero a las 14:00 horas. El anuncio de la licitación y la documentación relativa al expediente estará a disposición de los interesados en el perfil del contratante dentro de la página Web www.adescas.org

No serán admitidas aquellas proposiciones que, siendo enviadas por correo, no tengan entrada fehaciente en el Registro de la Asociación ADESCAS dentro del plazo establecido en el párrafo anterior. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el secretario de la Asociación. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

En caso de que el último día de presentación de ofertas coincida en festivo, el plazo de admisión de ofertas se ampliará al siguiente día hábil.





9.2.2. El licitador deberá presentar tres sobres, esto es:

<u>Un sobre nº 1,</u> que subtitulará CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR.

<u>Un sobre nº 2,</u> que subtitulará OFERTA ECONÓMICA.

Un sobre nº 3, que subtitulará DOCUMENTACIÓN PONDERABLE O A VALORAR.

9.2.2.1. El <u>sobre nº 1</u> contendrá los siguientes documentos:

1.- Escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, si el licitador fuera <u>persona jurídica</u>, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

En caso de <u>persona natural</u>, **D.N.I.** no caducado.

En el caso de empresas pertenecientes a Estados miembros de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 30 de las instrucciones de contratación de la Asociación ADESCAS.

2.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar copia autorizada del poder o testimonio del mismo.

Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea obligatoria dicha inscripción.

Al indicado poder deberá acompañarse el documento nacional de identidad, del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia del mismo, autentificada notarialmente.

3.- Declaración expresa responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 de la LCSP, según ANEXO I. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación definitiva a quien vaya a resultar adjudicatario del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de diez días hábiles.





- 4.- Datos de la Empresa según el modelo ANEXO II.
- **5.-** Acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional, conforme a los artículos 33, 36 y 37 de las instrucciones de contratación de ADESCAS.

A) La solvencia económica y financiera se acreditará por medio de:

- a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio.

B) La solvencia técnica y profesional se acreditará presentando:

- a. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. En la medida de lo posible, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados o visados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por esto o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b. Titulaciones académicas y profesionales del licitador y del personal de dirección de la empresa y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato que tengan relación con el objeto del mismo.
- c. Declaración indicando la maquinara, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones objeto del contrato.
- d. Solvencia de la empresa:
 - Realización de estudios referentes a temas medioambientales, Turismo, etc... que tengan relación con el objeto del contrato.
 - Capacidad para la realización de publicaciones relacionadas con el mundo de la pesca.
 - Equipamiento total y necesario para la grabación, montaje y procesado de documentales relacionados con la pesca, incluida dotación de cámaras sumergibles.





- Acreditar la realización en los cinco últimos años de:
 - -estudios de fauna y flora acuática y subacuática así como su documentación gráfica y audiovisual;
 - -exposiciones en diferentes ferias nacionales e internacionales relacionadas con la pesca con fauna acuática viva en acuarios de hasta 1.000 litros;
 - -creación y actualización de páginas web con diferentes servicios tanto para los pescadores como del estado de los ríos:
 - -diseño y maquetación de publicaciones informativas de pesca;
 - -jornadas educativas y talleres relacionados con la pesca;
 - -trabajos enmarcado en proyectos de cooperación.
- **6.-** Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por un importe del 3% del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
- **9.2.2.2.** El <u>sobre nº 2</u> contendrá la Proposición económica, diferenciando el valor estimado y el IVA correspondiente.
- **9.2.2.3.** El <u>sobre nº 3</u> contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor a los que se refiere la cláusula nº 10 de este Pliego.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, deberá estar obligatoriamente estructurada de la siguiente forma:

A.- Características generales

Identificación de la oferta.

Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.

B.-Oferta Económica

Proposición económica, expresada conforme al modelo que figura en el ANEXO III a estos pliegos. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IVA. Los precios se indicarán en Euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.





C. Documentación a valorar

Se adjuntará la documentación técnica acreditativa relativa a los criterios que dependen de un juicio de valor contenidos en la cláusula 10 de este pliego.

- **9.2.3.** El licitador podrá presentar la documentación exigida en documento original, copia o fotocopia del mismo, debidamente legalizada o compulsada.
- **9.2.4.** La falta de presentación de los documentos relacionados podrá determinar la no apertura de la proposición económica y la exclusión del licitador.
- **9.2.5.** La concurrencia a la licitación es presunción de que por parte del empresario se acepta el contenido de este Pliego en su totalidad, sin salvedad alguna.
- **9.2.6.** El licitador que vaya a resultar adjudicatario del contrato deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la presentación de los siguientes documentos:
 - 1. Certificación administrativa, expedida por el órgano competente del Estado, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
 - 2. Certificación administrativa, expedida por el órgano competente del Estado, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

10. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Los criterios que servirán de base para la valoración de las ofertas, así como su ponderación, son los siguientes:

- 10.1. Criterios cuantificables automáticamente:
 - 1. Precio: hasta un máximo de 5 puntos.
- 10.2. Criterios cuya ponderación dependa de su valoración:
 - 1. Medios técnicos que se ponen a disposición del proyecto para garantizar un mejor desarrollo del mismo, hasta 30 puntos.
 - 2. Equipo técnico: cualificación y cantidad de personal, mínimo para la realización del objeto del contrato, hasta 20 puntos.





- 3. Propuesta de programa: se valorará teniendo en cuenta en las bases de la documentación presentada, el grado de consecución de los objetivos del proyecto y la implicación de los diferentes agentes sociales en el mismo, hasta 20 puntos.
- 4. Mejora técnica o valor añadido en la ejecución del proyecto (se valorarán las mejoras ofrecidas entendidas estas como aquellos servicios añadidos a los ya exigidos en el objeto del contrato, siempre y cuando guarden relación claramente argumentada con el objeto del mismo), hasta 15 puntos.
- 5. Calidad de la metodología en las fases a realizar, hasta 10 puntos.

11. VARIANTES ALTERNATIVAS

No se admitirán variantes. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

12. BAJA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas.

13. GARANTÍAS

13.1. El licitador deberá constituir una garantía provisional, a disposición del órgano de contratación, por un importe de un 3% del presupuesto del contrato, excluido el IVA, que responderá del mantenimiento de sus ofertas hasta la adjudicación provisional del contrato. La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación definitiva del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al adjudicatario hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

13.2. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva, a disposición del G.A.L. coordinador, por el importe del 5% del precio de licitación, excluido IVA, para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades adjudicadas. La constitución de esta garantía se llevará a cabo en alguna de las modalidades previstas en el artículo 84 de la LCSP.





14. OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Publicada en el perfil del contratante o notificada la adjudicación provisional al contratista, dentro del plazo de 10 días hábiles, deberá aportar los siguientes documentos:

- Documento que acredite haber constituido, y a disposición del G.A.L. ADESCAS, garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, excluido el IVA.
- Código Cuenta Cliente en la entidad financiera Caja España donde desee que se le ingrese el importe de las facturas.
- Documento/s que acredite/n el pago de los gastos de publicidad derivados del presente expediente, si procede.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- **15.1.** La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de notificación de la adjudicación definitiva, previa justificación de haber cumplido las obligaciones señaladas en la cláusula anterior.
- **15.2.** El documento en que se formalice el contrato será privado.

No obstante, el contrato se formalizará en Escritura Pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, debiendo entregar al órgano de contratación la primera copia del mismo.

15.3. Al contrato que se formalice, se unirá como anexo, un ejemplar del Pliego de Cláusulas y Prescripciones Técnicas, que será firmado, en prueba de su conformidad, por el adjudicatario.

16. OBLIGACIONES Y DERECHOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES.

16.1 Obligaciones y derechos del contratista.

- **16.1.1.** El trabajo se ejecutará por el contratista con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Cláusulas, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato.
- **16.1.2.** El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, en su caso.
- **16.1.3.** El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista.





- **16.1.4.** El contratista no podrá introducir, en la ejecución del contrato, modificación alguna, salvo que para ello hubiese obtenido autorización u orden expresa, por escrito, del órgano de contratación, o responsable del contrato.
- **16.1.5.** El contratista deberá contratar el personal preciso para atender a sus obligaciones y acreditar que no se producirá una interrupción del mismo por ninguna causa. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherente a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la entidad contratante, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.
- **16.1.6.** El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios y plazos convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las instrucciones dadas por la entidad contratante.

16.2. Obligaciones y derechos de la entidad contratante

16.2.1. La ejecución del contrato se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido. A estos efectos, el órgano de contratación podrá nombrar un responsable del contrato que realice las funciones descritas.

No se autorizan los contratos directos de las personas del equipo de trabajo del contratista con el usuario final, sin el conocimiento previo y autorización del responsable del contrato, con la participación y obligada aceptación del mismo por parte del adjudicatario.

- **16.2.2.** La entidad contratante tiene la obligación de abonar el precio convenido una vez realizados los trabajos, recibida toda la documentación justificativa de los mismos, con sujeción al contrato otorgado, y haber obtenido la conformidad del órgano de contratación o responsable del contrato, si lo hubiere.
- **16.2.3.** El órgano de contratación deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por los empresarios.

17. REGIMEN DE PAGOS.

17.1. La facturación de los trabajos realizados se efectuará conforme se vayan ejecutando aquellos trabajos con sustantividad propia.





17.2. El pago del precio se efectuará, en el plazo de un mes, previa presentación de la correspondiente factura, en la que se especifiquen los servicios prestados, y una vez se haya obtenido la conformidad por la persona designada por el órgano de contratación para el control y seguimiento de la ejecución del contrato y emitida la correspondiente certificación valorativa y justificativa de que el servicio se ha prestado en los términos establecidos.

18. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios

19. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

19.1. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la entidad contratante, la totalidad de su objeto

Dentro del mes siguiente de haberse realizado el objeto del contrato, la entidad contratante comprobará que el trabajo prestado se ajusta a lo contratado, emitiéndose los informes que procedan en caso de no conformidad.

19.2. El órgano de contratación, o responsable del contrato si lo hubiera, determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Si la prestación del contratista no reuniere las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones necesarias para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, emitiéndose entonces el informe correspondiente.

19.3. Dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de conformidad, se acordará y notificará al contratista, en su caso, la liquidación correspondiente del contrato y se le abonará el saldo resultante.

20. PLAZO DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA.

20.1. Se establece un plazo de garantía de un año a contar desde la fecha del informe de conformidad. Si durante el período de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación del mismo.





20.2. Terminado el plazo de garantía sin que la entidad contratante haya formalizado algún reparo u objeción, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva constituida.

21. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

21.1. La contratación y ejecución del contrato de servicio a que se refiere el presente Pliego se ajustará a las prescripciones técnicas, y a las Cláusulas en él contenidas, teniendo ambos documentos carácter contractual.

En el supuesto de que se plantee una posible contradicción entre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Particulares rige lo dispuesto por el Pliego de Cláusulas Particulares.

- **21.2.** El presente contrato es de naturaleza privada, rigiéndose por el presente Pliego, por las instrucciones de contratación de la Asociación ADESCAS y, por la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en lo relativo a la preparación y adjudicación del contrato y por las normas de Derecho Civil en lo relativo a sus efectos, cumplimiento y extinción.
- **21.3.** Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante la jurisdicción civil en los juzgados de León.

En Sahagún a 26 de Enero de 2010

El Presidente Miguel Gómez Cea





ANEXO I

D., con

D.N.I. número: , y poder suficiente para representar a la
empresa, con domicilio social en, C/, n° C.P
DECLARA RESPONSABLEMENTE
Que la empresa que representa, no está incursa en prohibición de contratar, conforme al artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
Igualmente, declara responsablemente, que la empresa que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de, comprometiéndose, en caso de resultar
adjudicatario, a presentar los siguientes documentos:
1. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Certificación administrativa expedida por el órgano competente del Estado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable en





ANEXO II

CUESTIONARIO DE EMPRESA

Identificación de ofe	rta					
	ııa.					
Empresa:						
Nacionalidad:						
Fecha implantación España:						
Persona de contacto						
Apellidos	Nombre		Cargo	Teléfono	Fax	
Número						
empleados:						
% empleados fijos:						
Nº de empleados de asistencia						
Categoría		Núr	Número			
Certificados de calidad:		•				
Otras:						





ANEXO III

D. ..., D.N.I. n° ..., con domicilio en ..., Provincia de ...,

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

$\mathbb{C}/$, \mathbb{n}° , $\mathbb{F}AX$ \mathbb{n}° , $\mathbb{f}AX$ \mathbb{n}° , $\mathbb{f}AX$
de actuar en representación) como apoderado de
1
D.N.I. n°, con domicilio en, C/
, n°, con domicilio en
, C/, n°, FAX
Nº), enterado del anuncio y de las condiciones y requisitos para
concurrir a la contratación de:
concurri a la contratación de.
Cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.
A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el
Pliego de Cláusulas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente
sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, no
hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según legislación vigente,
excluyen de la contratación, y se compromete en nombre
(propio o de la empresa que representa), a tomar a su
gargo al mancionado carvicio con actricta cuigción a los expresedos requisitos y
cargo el mencionado servicio, con estricta sujecton a los expresados requisitos y
cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de
condiciones, por el precio total de

(Lugar, fecha y firma)





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES ATENDIENDO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES COMUNES DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL "PESCA, SOSTENIBILIDAD, TURISMO Y FAMILIA, NINF@CALIDAD"

1. JUSTIFICACIÓN

Se solicita la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMUNES DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL PESCA, SOSTENIBILIDAD, TURISMO Y FAMILIA NINF@CALIDAD, con el fin de poner en valor los recursos patrimoniales de los cauces fluviales de los territorios participantes en el proyecto de cooperación.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo general del proyecto será seguir potenciando los recursos con que cuentan los Grupos de Acción Local hacia una excelencia de calidad en el turismo de pesca. El proyecto contribuirá a "Impulsar que el deporte de la pesca represente y constituya una base sólida de conservación, sostenibilidad y desarrollo del mundo rural, fomentando en especial nuevas e innovadoras directrices de calidad en los servicios turísticos".

Para el logro del objetivo general se establecen los siguientes principios generales cuya consecución nos acercan al logro de la finalidad última que el proyecto estableció:

- 1.-Apoyar el desarrollo local de los territorios a través del conocimiento, la promoción y divulgación de sus recursos.
- 2.-Dinamizar, implicar y especializar a los agentes sociales y a la población local de los territorios.
- 3.-Definir acciones y estrategias hacia la consecución de actividades que fomenten un turismo de calidad integrado y consecuente con la actividad propia del mundo rural y el ámbito de la pesca.
- 4.-Diseñar estrategias que permitan intervenir en diversos ámbitos de modo que puedan lograr resultados integrales en la resolución de problemáticas concretas y cobertura de necesidades específicas.





5.-Poner en común conocimientos técnicos y experiencias de los participantes que permitan emprender y afianzar en todos los territorios una acción conjunta, definida, común e integrada.

3. RELACIÓN DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.

El proyecto que se pretende desarrollar abarca el territorio de cinco provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: León, Palencia, Zamora, Soria y Burgos.

El proyecto se llevará a cabo por los GAL LEADERCAL que a continuación se detallan:

GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL INTEGRANTES DEL PROYECTO				
LEÓN				
ADESCAS. Asociación Intermunicipal para el Desarrollo Local de la Zona de Sahagún-Sureste				
de León.				
MONTAÑA DE RIAÑO. Asociación Montaña de Riaño				
CUATROVALLES. Asociación Cuatro Valles				
POEDA. Páramo, Órbigo, Esla Desarrollo Asociado				
PALENCIA				
MONTAÑA PALENTINA. Asociación Comarcal de Desarrollo Montaña Palentina				
SORIA				
TIERRAS SORIANAS DEL CID. Asociación Tierras Sorianas del Cid				
BURGOS				
ADECO CAMINO. Asociación para el Desarrollo de las Comarcas circundantes al Camino de				
Santiago				
MERINDADES. Asociación Centro de Desarrollo Rural Merindades				
ZAMORA				
ADISAC-LA VOZ. Asociación para el Desarrollo Integrado de Sanabria y Carballeda, La Voz				

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL PROYECTO NINF@-CALIDAD

<u>1º PARTICIPACIÓN SOCIAL</u>

A) EXPOSICIÓN ITINERANTE

Diseño, realización, transporte, montaje y desmontaje de un stand que visitará algunas de las más importante exposiciones y ferias del sector, dos en cada año que dure el proyecto.





La dotación del stand deberá constar como mínimo de equipamiento audiovisual, acuarios, material y artes de pesca y mantenimiento durante el tiempo en que se desarrollen las exposiciones.

Para ello la empresa contará al menos con un equipo de diseño y maquetación, un equipo de montaje de exposiciones y museística, acuarios autorefrigerados y centro ictiológico para reposición, estudio, mantenimiento y garantía de abastecimiento de las especies fluviales expuestas en la exposición, garantizándose en todo momento el bienestar de los animales y cumplimiento la normativa sectorial comunitaria que le pudiera afectar.

Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo. Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 92.500 €, incluido IVA.

CONCEPTO	IMPORTE
Coste del equipamiento completo	52.500 €
Coste total de dos exposiciones/año (cuatro años)	40.000 €
Suma equipamiento y 4 años exposición	92.500 €

Los GAL participantes en el proyecto decidirán la asistencia anual a las ferias durante la ejecución del proyecto, a nivel nacional o internacional.

Para el año 2010 se asistirá a las ferias de: La Vecilla (León) y Narcenatur (Asturias).

2º DIFUSIÓN

A) REVISTA BIMENSUAL EN COLABORACIÓN "NINFA"

Participación en calidad de colaborador en la nueva revista de tirada nacional, que saldrá con el nombre de "Ninfa", con carácter bimensual, como forma de difusión y de puesta en conocimiento del proyecto y sus objetivos.

El servicio incluye: publicación de siete páginas en dicha revista con una tirada total de 26 publicaciones, de las cuales se entregarán al proyecto 400 ejemplares de cada una de las tiradas. Se garantizará una tirada de 10.000 ejemplares en cada una de las 26 publicaciones.

Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo. Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 25.000 €, incluido IVA.





B) REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES DE PESCA

Grabación y montaje de una serie de 8 documentales en edición trilingüe (español, francés e inglés), con el título de "Pescando en nuestros Paraísos Fluviales", de los diferentes ámbitos de pesca que reflejen la riqueza fluvial y medioambiental de nuestras cuencas así como las áreas y las actividades fluviales. La duración mínima exigida será de 18 minutos. Las imágenes serán grabadas en alta definición HD y formato 16:9.

Para esta actividad la empresa contará al menos con un departamento de captación de imágenes con cámaras móviles y de posicionamiento multipropósito bajo formado HD y al menos un equipo de grúa y cámara de inmersión.

Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo, y en concreto deberá establecer los fines y sectores a través de los que se distribuirá el trabajo realizado. Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 36.000 €, incluido IVA.

C) LIBRITOS-GUÍA DE LOS RÍOS NINF@CALIDAD

Esta guía servirá para dar a conocer los diferentes ríos del ámbito geográfico del proyecto, así como sus especies más importantes y rutas para la práctica de la pesca en particular y el senderismo en general.

Realización de dos tomos con 70 páginas cada tomo y 3600 ejemplares / publicación. Incluye recopilación de datos, redacción de textos, fotografía, diseño y maquetación con contenidos dirigidos al público en general, pescadores y familias interesadas en el tema.

Para este apartado la empresa contará con un departamento de diseño y maquetación desde donde se lleve a cabo la elaboración de dichas publicaciones.

Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo. Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 13.000 €, incluido IVA.

D) ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB www.pescaninfa.com

Actualización de la página Web www.pescaninfa.com, tanto de los módulos del pasado programa como la inclusión de nuevos módulos de vídeos de interés, documentales del proyecto y publicaciones (libritos-guía digitalizados).





Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo. Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 4.000 €, incluido IVA.

3º ACTIVIDADES Y ORGANIZACIÓN

A) MARCHAMO DE CALIDAD Y EXCELENCIA TURÍSTICA DE PESCA

Con esta acción se busca alcanzar una mención de calidad para los establecimientos dedicados a los pescadores previo análisis y observación de las características y servicios que los mismos ponen a disposición de los visitantes que vayan a practicar el ejercicio de la pesca.

La acción incluye las reuniones con los diferentes establecimientos, gastos de correo, la elaboración del Manual de Buenas Prácticas, determinación de parámetros para el establecimiento del marchamo de calidad y seguimiento para el cumplimiento de normas establecidas.

Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo. Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 7.500 €, incluido IVA.

B) GUÍAS DE PESCA

Con esta acción se pretende alcanzar el afianzamiento, la uniformidad y la interrelación del proyecto con los guías de pesca formados en el pasado programa de NINF@ y los que formen los GAL participantes en el presente "NINF@Calidad".

La acción incluirá: manual de buenas prácticas, formación continuada y expedición de títulos y carnés.

Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo. Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 14.000 €, incluido IVA.

C) ASOCIACIONES DE PESCA

Con esta acción se pretende alcanzar el afianzamiento y la interrelación del proyecto con las asociaciones de pescadores al objeto de unificar los criterios y realizar actividades conjuntas que contribuyan a la interiorización del proyecto por parte de estos actores principales.





La acción conllevará reuniones de conocimiento del proyecto y colaboración con sus actividades.

Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo. **Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 7.000 €, incluido IVA**

D) ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

D.1.) JORNADA DE ENCUENTRO GENERAL

Esta acción pretende la puesta en común de las impresiones recibidas, las necesidades surgidas, los recursos con los que se cuenta e impresiones acerca del Proyecto con todos aquellos colectivos implicados en el mismo.

Esta acción está prevista para aproximadamente 300 personas. Se llevará a cabo en una jornada a celebrar en un punto a definir de Castilla y León incluyendo manutención (desayuno y comida) y actividades.

Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo. Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 12.000 €, incluido IVA.

D.2.) DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Esta acción incluye la dirección general del Proyecto así como la coordinación de todas las actividades previstas por el tiempo total de duración del proyecto, incluidas las prórrogas, si las hubiera.

Adjuntará memoria histórica de actividades desarrolladas por la empresa en este ámbito y así mismo adjuntará en la memoria descriptiva las acciones concretas a seguir para la realización de las actividades de este capítulo. Se estima un presupuesto de ejecución de esta actividad de 50.000 €, incluido IVA.

5. DURACIÓN DEL PROYECTO

Se establece como fecha de ejecución del proyecto desde la firma del contrato con la empresa adjudicataria y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

En el caso de que en el plazo previsto no fuera posible la realización y desarrollo de todas las actividades previstas, los GAL participantes en el proyecto, a propuesta propia del





Grupo Coordinador o por petición razonada de la empresa adjudicataria al GAL coordinador, podrán ampliar el plazo de ejecución del mismo hasta como máximo el 31 de Diciembre de 2014.

6. PRESUPUESTO TOTAL

El presupuesto máximo para la ejecución de las actividades incluidas en el proyecto se fija en 261.000,00 € IVA incluido, correspondiente a la suma de cada una de las actividades proyectadas. En el presupuesto del Proyecto de Cooperación existe crédito presupuestario para la financiación del gasto.

El precio no será objeto de revisión, debiendo estar incluidos en el precio ofertado todos los gastos necesarios que el adjudicatario debe realizar para el cumplimiento del contrato, así como todo género de tasas, gravámenes e impuestos, incluido el ya mencionado del IVA.